



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

599.- NOTIFICACIÓN A D. HASSAN YACHOU EN JUICIO DE FALTAS 49/2014.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000049/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1073397

Delito/Falta: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: ÁNGEL LUIS PUGA DE LA RIVA

Contra: HASSAN YACHOU

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas 49/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 49/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **Ángel Luis Puga de la Riva** como denunciante y, como denunciado, **Hassan Yachou**, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Hassan Yachou de la comisión de la falta de hurto que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a HASSAN YACHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro